

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

2833 *Registro de Personal. Aprobación de la propuesta MF-876-MFU-63, relativa a la modificación del puesto de trabajo F22150012 jefe/a de sección de Contabilidad I*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/02/2024, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO. - Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura a la propuesta adjunta MF-876 relativa a la modificación del lugar de trabajo F22150012 Jefe/a de sección de Contabilidad I, de acuerdo con la petición del Área de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior.

SEGUNDO. - Aprobar la propuesta MFU-63, que se adjunta, relativa a la modificación de funciones del puesto de trabajo F22150012 Jefe/a de Sección de Contabilidad I.

TERCERO. - Establecer como fecha de efectos la del día 1 de abril de 2024.

CUARTO. - Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, 7 de marzo de 2024

La jefa de sección del Registro de Personal

Francisca M. Matas Escobar

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)



PROPUESTA 876 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	HFG	ÁREA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
ÓRGANO:	HFG012	COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA / DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
UNIDAD:	HFG0121100	DEPARTAMENTO FINANCIERO / SERVICIO DE CONTABILIDAD

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

ALLÍ DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F22150012	JEFE/A DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD	1	S	21	120	C	AYP	C1	JG1	H1	AG	3053 - SUBESCALA ADMINISTRATIVA		C1	

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F22150012	JEFE/A DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD	1	S	25	51	C	AYP	A1	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ECONOMÍA		B2	

LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
S	SINGULARIZADO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/42/1158481



ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AYP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
51	25.608,10 €
120	19.291,72 €

MODIFICACIÓN 63 – MODIFICACIÓN DE FUNCIONES TEÓRICAS

ÁREA:	HFG	ÁREA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
ÓRGANO:	HFG012	COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA / DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
UNIDAD:	HFG0121100	DEPARTAMENTO FINANCIERO / SERVICIO DE CONTABILIDAD

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/42/1158481



CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F22150012	JEFE/A DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD

Además de las funciones genéricas de Jefe/a de sección:

- Tramitar y hacer propuestas de resoluciones de expedientes y gestión económica.
- Supervisar la contabilización de las operaciones de ejecución del presupuesto de ingresos, de gastos y no presupuestarias.
- Contabilizar las operaciones de ejecución del presupuesto de ingresos, de gastos y no presupuestarias especialmente complejas.
- Colaborar con el jefe de servicio de Contabilidad en las tareas de cierre contable anual, y en la formación de la cuenta general y de las cuentas anuales consolidadas.
- Realizar los procesos de apertura de los nuevos ejercicios contables, así como todos los traspasos de operaciones.
- Supervisar y gestionar el buen funcionamiento de la aplicación informática de contabilidad y tramitar las posibles incidencias con el proveedor de la misma.
- Gestionar el mantenimiento de la base de datos de terceros.
- Controlar la gestión del registro contable de facturas y su seguimiento, para cumplir los objetivos de la Ley 3/20024, de 29 de diciembre, por la cual se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Confeccionar las liquidaciones tributarias que corresponda y preparar los resúmenes anuales que se tengan que presentar a la administración tributaria.
- Preparar y rendir la información económica y contable a los órganos externos que lo requieran.
- Confeccionar la documentación necesaria para cumplir las obligaciones en materia de transparencia y publicidad activa respecto de la información contable.
- Colaborar en la organización de un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable.
- Promover mejoras en los procedimientos de contabilidad, especialmente la automatización de procesos para lograr un mejor funcionamiento aumentando la calidad y la eficiencia.
- Tratar y resolver incidencias con proveedores.
- Asesorar las áreas gestoras en materia contable, y coordinar el buen funcionamiento de la descentralización contable.
- Cumplir y hacer cumplir al personal bajo su mando, las directrices, normas y procedimientos en materia protección de datos de carácter personal.

